



## ACTA

<b>Expediente n.º:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2023/11	El pleno

### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	27 de julio de 2023
<b>Duración</b>	Desde las 19:00 hasta las 22:00 horas
<b>Lugar</b>	Salón de plenos
<b>Presidida por</b>	Cristina Civera Balaguer
<b>Secretario</b>	Araceli Martín Blasco

### ASISTENCIA A LA SESIÓN

GRUPO	Nombre y Apellidos	Asiste
PSOE	Vicente Pérez Costa	SÍ
	Juan José Carrión Rubio	SÍ
	Agustí Muedra Jornet	SÍ
	Laura Brisa Alfonso	SÍ
	Irene Guedes Fernández	SÍ
PODEM-EUPV: UNIDAS	Beatriz Sánchez Botello	SÍ
PP	Manuel Moreno Comes	SÍ
	Manuel Carlos de la Huerga Aliño	SÍ
	Ana Alcover Torres	SÍ
	María Sánchez Martín	SÍ
COMPROMÍS PER MUSEROS ACORD PER GUANYAR	Víctor Xercavins García	SÍ
	Rubén Ferrer Gómez	SÍ





Una vez verificada por la secretaria la válida constitución del órgano, la presidenta abre la sesión procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el

### **Orden del Día:**

- 1. Aprobación del acta de la sesión anterior.**
- 2. Propuesta de cambio de vocal en la comisión permanente antifraude.**
- 3. Expediente 548/2023. Dación de cuenta del informe de intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, regla del gasto y límite de la deuda en la liquidación del presupuesto municipal de 2022, como informe complementario a la misma.**
- 4. Expediente 729/2023. Dación de cuenta del informe de Intervención con vistas a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 218 del TRLRHL y otra normativa concordante en el ejercicio 2022.**
- 5. Expediente 596/2023. Dación de cuenta datos período medio de pago y morosidad trimestre 2023.**
- 6. Despacho extraordinario.**
- 7. Dación de cuentas.**
- 8. Decretos de la alcaldía, desde el 275 al 665 de 2023.**
- 9. Ruegos y Preguntas.**

### **1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

---

Se aprueba el acta de 04/07/2023 con la modificación de la inversión del orden de las concejales Ana Alcover y María Sánchez, en la constitución del Grupo Político PP, quedando como sigue:

Donde pone:

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR

Portavoz: Manuel Moreno Comes  
Suplente: Manuel Carlos de la Huerga Aliño  
María Sánchez Martín  
Ana Alcover Torres

Debe poner:

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR

Portavoz: Manuel Moreno Comes  
Suplente: Manuel Carlos de la Huerga Aliño  
Ana Alcover Torres  
María Sánchez Martín

El Pleno de la Corporación acuerda aprobar el acta de 4 de julio de 2023, por unanimidad.





## **2. PROPUESTA DE CAMBIO DE VOCAL EN LA COMISIÓN PERMANENTE ANTIFRAUDE.**

---

Visto que, en la sesión plenaria extraordinaria, del día 4 de julio de 2023, se aprobó por unanimidad, la propuesta de creación, entre otras, de la comisión antifraude con los siguientes componentes:

### **1. Antifraude:**

Presidente: Cristina Civera Balaguer  
Vocales: Juan José Carrión Rubio  
Beatriz Sánchez Botello  
Manuel Moreno Comes  
Víctor Xercavins y García

Vocales funcionarios y técnicos municipales:

Araceli Martín Blasco, secretaria de la corporación  
Miguel Hernán Juárez González, interventor  
Amparo Lluch Alzamora, tesorera  
Concha Martínez Martín, técnica de administración general  
Técnico de gestión, funcionario  
Ramón Albiach Gimeno, técnico de gestión urbanística coordinador urbanismo

Secretaría de la comisión

M. José Sanfèlix Mata, administrativa de contratación

Vista la propuesta de la alcaldía, el Pleno de la Corporación acuerda, por mayoría absoluta (6 votos a favor del PSOE, 1 voto a favor de EU, 4 abstenciones del PP y 2 abstenciones de Compromis), el cambio del vocal Juan José Carrión Rubio por el vocal Vicente Pérez Costa.

## **3. EXPEDIENTE 548/2023. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, REGLA DEL GASTO Y LÍMITE DE LA DEUDA EN LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2022, COMO INFORME COMPLEMENTARIO A LA MISMA.**

---

La presidenta da cuenta del informe de Intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, regla del gasto y límite de la deuda en la liquidación del presupuesto municipal de 2022, como informe complementario a la misma.

Visto el mismo, el pleno de la corporación se da por enterado.

## **4. EXPEDIENTE 729/2023. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN CON VISTAS A DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 218 DEL TRLRHL Y OTRA NORMATIVA CONCORDANTE EN EL EJERCICIO 2022.**

---

La presidenta da cuenta del informe de Intervención con vistas a dar cumplimiento a lo





dispuesto en el artículo 218 del trlrhl y otra normativa concordante en el ejercicio 2022.

Visto el mismo, el pleno de la corporación se da por enterado.

## **5. EXPEDIENTE 596/2023. DACIÓN DE CUENTA DATOS PERÍODO MEDIO DE PAGO Y MOROSIDAD TRIMESTRE 2023.**

---

La presidenta da cuenta de los datos del período medio de pago y morosidad del primer trimestre de 2023.

Visto el mismo, el pleno de la corporación se da por enterado.

## **6. DESPACHO EXTRAORDINARIO.**

---

No hay asuntos que tratar.

## **7. DACIÓN DE CUENTAS.**

---

Se da cuenta por parte de la Sra. alcaldesa, Cristina Civera Balaguer, del expediente de José Miguel Pérez Abellán dado que, como se ha comentado, así se ha solicitado durante los últimos plenarios. El Ayuntamiento de Museros se ha visto con la necesidad de ir resolviendo contratos, así como el despido de un asesor urbanista. La Sra. alcaldesa solicitó, tanto a la responsable jurídica del ayuntamiento como al responsable económico, un informe cronológico desde el año 1999 hasta el año 2015, primer año en el que empezó a gobernar el equipo de gobierno actual y la Sra. alcaldesa ostenta dicho cargo hasta la actualidad. A pesar de no tener dicho informe, sí dará cuentas de lo que le ha correspondido en su periodo de alcaldesa hasta la actualidad. El informe estará

En junio del año 2015, el Sr. José Miguel Pérez Abellán ya tenía un contrato con el Ayuntamiento de Museros por parte del equipo de gobierno anterior, el mismo que gobernó durante los años 2011-2015. Por la información que se ha podido recabar, en la Junta de Gobierno Local del día 25 de octubre de 2016, se le realiza de nuevo un contrato, dado que el contrato previo le vencía el 1 de julio de 2015, teniendo este la posibilidad de prorrogarse por dos años, pero al no hacerse por las partes correspondientes, dicho contrato queda sin efecto.

Es el equipo de gobierno que la Sra. alcaldesa preside en dicho momento, mediante su providencia de alcaldía y el informe correspondiente de secretaría, se le adjudica a dicho Sr. un contrato menor por importe de 18.000€ (más su IVA correspondiente) puesto que en aquel momento la Ley de Contratos del Sector Público mantenía que el contrato menor era hasta 18.000€. Se le adjudica en la Junta de Gobierno Local del 25 de octubre de 2016 por un año. Se realiza una providencia de alcaldía, con fecha de 29 de septiembre de 2017, antes de que se acabe dicho contrato dado que el Ayuntamiento tenía necesidad de tener una persona en el departamento de Urbanismo para que asesorase en dicha materia. La providencia de la alcaldía del día 29 de septiembre no fue contestada, por lo que es cierto que, el Sr. José Miguel Pérez Abellán continúa haciendo de asesor jurídico del área de urbanismo sin contrato. La Sra. alcaldesa hace de nuevo una providencia de alcaldía el día 9 de febrero de 2018, y dicha providencia sí tiene un informe de Secretaría, informando de cuál es la normativa aplicable así como de aquello que se puede hacer. Se informa también que puede ser un





contrato de dos años sin posibilidad de prórroga y que la mejor modalidad dentro de dicha ley es realizar un contrato negociado sin publicidad, lo que significa tener que invitar a tres empresas a participar.

La Sra. alcaldesa muestra un certificado de las tres empresas a las que se les invita, con fecha de 26 de marzo. Estas empresas son 'Ortiz y Abogados', 'Abogados planificación y gestión urbanística' y 'Gómez Acebo y Pombo Abogados'. Tras las invitaciones, presentan ofertas y el día 11 de abril hay un acta de apertura de las diferentes ofertas. Por lo que el día 17 de abril de 2018, al ser la mejor oferta, se le adjudica el contrato a José Miguel Pérez Abellán. La Sra. alcaldesa muestra el certificado de adjudicación en el que también se le informa que debido al tipo de modalidad del contrato que es, son dos años sin posibilidad de prórroga. Este contrato se realiza de acuerdo con la ley anterior de contratos del Sector Público de noviembre del 2017 que entra en vigor en marzo de 2018. Se notifica al Sr. José Miguel Pérez Abellán en fecha 24 de abril, informándole que su contrato consta de 2 años, que el vencimiento del contrato será el 24 de abril de 2020 sin posibilidad de prórroga por una oferta económica de 43.560€ con IVA incluido. También aparece la duración de dicho contrato, siendo un total de 22 meses dado que el mes de agosto no es hábil, por lo que estos meses se descuentan, así como también aparecen los días que tendría que prestar servicio de asesoramiento al Ayuntamiento.

En vista de que este contrato con la nueva ley de contratos ya no se iba a poder renovar y el Ayuntamiento de Museros tenía la necesidad, el equipo de gobierno valora, consulta con los habilitados, con los técnicos del departamento de personal y en noviembre de 2018 (entiendo que sería el 2019), el Ayuntamiento de Museros publica la oferta de empleo público para el año 2019, donde ya se tiene en cuenta la creación de la plaza de un/a técnico/a de la Administración General. Esta persona llevaría temas relacionados con urbanismo, personal y contratación, dado que la legislación es cada vez más complicada, hay más necesidades en departamentos que tienen ciertas carencias y nuestra gestión siempre ha querido ser la más eficiente. Es por ello por lo que, con 5 o 6 meses de antelación de que venciera dicho contrato, el Ayuntamiento publica dicha plaza. La Sra. secretaria del Ayuntamiento de Museros anuncia al Sr. José Miguel Pérez Abellán de que saldrá dicha plaza, a la que podrá presentarse como cualquier otra persona si está interesado, y no parece estar conforme con que finalmente una persona lleve a cabo esas funciones.

El día 20 de febrero de 2020, con 15 días de antelación, el Sr. José Miguel Pérez Abellán solicita una reunión con la Sra. alcaldesa y el Sr. Vicente Pérez Costa, aportando un documento en el que quiere que la Sra. alcaldesa le reconozca como laboral indefinido no fijo. La Sra. Alcaldesa es concedora de que esta acción no puede llevarla a cabo por un decreto de alcaldía porque, cuando entró como Alcaldesa en este ayuntamiento, tenían 33 personas con contratos en fraude de ley y para poder declararlos indefinidos no fijos, se llega a un acuerdo con los sindicatos, demandan al Ayuntamiento de Museros y es un/a juez/a de lo social, quien dicta que estas 33 trabajadores/as laborales tienen un contrato con fraude de ley y por ese motivo se les declara indefinidos no fijos, de manera individual a cada uno de ellos. Por esa experiencia política, tanto la Sra. alcaldesa como el Sr. Vicente Pérez Costa, se reiteran ante dicho Sr. de que lo que solicita no es posible, no es legal, y no van a cometer una ilegalidad.

A continuación, el Sr. José Miguel Pérez Abellán, muestra un documento mediante el cual amenaza a la Sra. alcaldesa e indica que, si no lleva a cabo dicha acción, demandará al Ayuntamiento, pedirá su laboralidad y todo el dinero que le va a costar al Ayuntamiento. La Sra. alcaldesa le comenta que, si considera que la vía legal para defender sus derechos es esa, está en todo su derecho. En este momento, la Sra. alcaldesa y el Sr. Vicente Pérez Costa deciden pedir la presencia de los dos habilitados de este Ayuntamiento para que estén presentes en dicha reunión. Tanto la Sra. secretaria como el Sr. Interventor, pueden ver y leer el documento aportado por el Sr. José Miguel Pérez Abellán, pero este señor, concedor de que dicho documento que él mismo ha aportado no es legal, decide esconderlo. La Sra. Secretaria General, como responsable jurídica de este Ayuntamiento le explica lo mismo que





previamente hizo la Sra. Alcaldesa, reiterando de nuevo delante de todas las personas que estaban en dicha reunión que, lo que solicitaba el Sr. José Miguel Pérez Abellán pedía, no era legal y por decreto de alcaldía no se le podía reconocer ninguna laboralidad. Dicha reunión finaliza y el Sr. José Miguel Pérez Abellán decide que, a partir de ese momento, todo lo que tenga que decir o aportar lo hará mediante registro de entrada.

Al día siguiente, 21 de febrero, dicho Sr. en todo su derecho, presenta un registro de entrada en el Ayuntamiento donde dice que quiere que se le declare su laboralidad dado que desde el año 1999 está trabajando en este Ayuntamiento prestando servicios a los diferentes alcaldes de Museros que ha habido. Es en este momento, cuando se inicia todo el proceso judicial del Ayuntamiento contra esta persona o de dicha persona contra el Ayuntamiento.

Se han ido pasando diferentes juicios donde se le ha reconocido la laboralidad, dicho Sr. se incorpora, aunque empieza su periodo vacacional, se ha ido pagando todo lo que ha sido condenado por los diferentes juzgados hasta el día de hoy. La cifra total que siempre se ha reclamado en los diferentes plenarios y que ha costado todo este proceso, en el informe que ha hecho llegar el Sr. Interventor del Ayuntamiento de Museros, suma un total de 143.102,22€, cifra en la cual se incluye también el pago de la retribución por rendición, indemnización por amortización, seguridad social, se ha pagado al abogado, los honorarios etc. La Sra. alcaldesa indica que como siempre ha dicho, políticamente ha hecho lo que siempre se le ha dicho que debe hacer a pesar de que sí es cierto que ha sido un proceso largo y costoso, pero que no ha sido generado por el equipo de gobierno que ella ha presidido. Por inercia, por exceso de confianza, ha sido un problema que el actual equipo de gobierno hereda dado que este Sr. ha trabajado con dos alcaldes anteriores con los que también tendría su contrato, y el daño colateral le ha correspondido a la actual Sra. alcaldesa con los cambios que ha habido con las diferentes leyes, viéndose responsable de tener que solucionar esta situación.

El Sr. José Miguel Pérez Abellán, desde el año 2010 al año 2020, ha facturado a este Ayuntamiento más de 600.000 € gestionando todos los procesos contenciosos que había. La Sra. alcaldesa indica que, como dijo en su momento y se reitera, desde que dicho Sr. no trabaja como asesor de urbanismo en este Ayuntamiento, el Ayuntamiento de Museros no tiene contenciosos. La Sra. alcaldesa no se esconde de decir las cifras que ha facturado a este Ayuntamiento, no es abogada, pero no tiene nada que esconder al respecto. Políticamente cree la gestión llevada a cabo ha sido la correcta y, como se ha visto, esta toda la documentación, todas las providencias, todos los informes y las adjudicaciones. La Sra. alcaldesa indica que el resto de concejales han tenido la ocasión de verlo dado que la Sra. Secretaria General de este Ayuntamiento siempre se ha ofrecido a explicarlo detalladamente igual que ha hecho ella y nadie ha acudido a su despacho a pesar de que sí se ha escuchado la otra versión, lo que considera totalmente lícito también. Pero dado que este tema también se utilizó como arma en campaña electoral intentando confundir a la gente y contando verdades a medias, se ha dedicado a recoger lo que le corresponde como alcaldesa desde que ostenta dicho cargo en cuanto a cómo ha ido los procesos de contrataciones con dicho Sr., así como la circunstancia a la que se ha llegado.

La Sra. secretaria del Ayuntamiento de Museros, Araceli Martín, toma la palabra. En el momento en el que la Sra. alcaldesa le pregunta si podía realizar por decreto de alcaldía lo que el Sr. José Miguel Pérez Abellán pedía, le indica lo que marca la Ley de Presupuestos del año 2017 así como que podía incurrir en un delito de prevaricación, por lo que no es posible. Dicho Sr. debe acudir a un tribunal, denunciar al ayuntamiento y entonces ahí sí podrían hacerle indefinido no fijo, lo que no significa que sea fijo. Indefinido no fijo implica que, hasta que se saque la plaza, se cubre esa plaza o bien, hasta que se despide porque se considera que no se necesita. La Sra. secretaria, cuando le preguntan en el juicio, dado que asiste como testigo, indica que cuando se ha tenido reposiciones efectivas y pueden sacar una plaza, esta plaza es de TAG dado que era lo que en ese momento se necesitaba. Una vez sacaron esa plaza (TAG), la Sra. secretaria, le dice al Sr. José Miguel Pérez Abellán que efectivamente puede presentarse a dicha plaza como cualquier otra persona. La Sra. secretaria indica







también que la Sra. alcaldesa ha hecho siempre lo que se le ha dicho dado que, si hiciera lo contrario, incurriría en un delito.

El Sr. José Miguel Pérez Abellán gana el juicio donde le aceptan la laboralidad y le nombran como indefinido no fijo. Es cierto que se le incorpora, pero vuelve a poner otro juicio, al que el Ayuntamiento no le da excesiva trascendencia dado que ellos aplican sentencia del Tribunal Superior de Justicia y lo que había sucedido también en otros Ayuntamientos, le aplican la pequeña diferencia de sueldo que tenía la TAG porque era parecida a la plaza que iba a ocupar, lo que de nuevo, vuelve a recurrir y vuelve a ganar pero no con una gran diferencia de dinero. Por eso se dice que ha habido dos juicios, el primero y el del TSJ.

Independientemente de esto, llega el momento y el Ayuntamiento tiene la plaza ya creada, está cubierta y el Sr. interventor así como la Sra. Secretaria General realizan un informe al respecto donde se indica que, por motivos de carácter económico y por eficacia, dicha plaza ya está creada y esas funciones ya existen dado que las está realizando una funcionaria pública que es quien debe ejercerlas. La Sra. secretaria vuelve a indicar que el Sr. José Miguel Pérez Abellán fue avisado por ella misma en el momento que se creó dicha plaza para que si lo deseaba, pudiera presentarse como cualquier otra persona. Dada la situación causada por el COVID-19, se paralizó un poco esta situación como consecuencia, por lo que se tardó un poco más de tiempo en sacar y automáticamente, una vez sacada, se cubre. Cuando esta plaza está cubierta los indefinidos no fijos tienen que estar hasta que se amortiza la plaza o hasta que esta se cubre reglamentariamente. Se realiza un informe respecto a la situación del momento.

El Sr. José Miguel Pérez Abellán, recurre de nuevo como despido objetivo al Juzgado de lo Social nº 1. La Sra. secretaria ofrece la sentencia a todos los concejales, indicando que si lo desean ella se la facilitará a todos ellos, donde se indican varias pretensiones muy largas al respecto. Acudieron como testigos al juicio el Sr. Vicealcalde, el Sr. Interventor y la Sra. secretaria, y el juez (...) contra ellos y contra el Ministerio Fiscal por una ... contra el Ministerio Fiscal de vulneración del artículo 24 de la Constitución y pide que se reconozca una vulneración de los derechos fundamentales de 30.000€ más luego reincorporarse a su puesto de trabajo, etc. Esta sentencia la ganó el Ayuntamiento de Museros íntegramente en todas sus partes y el juez dicta en su momento que no procede ninguno de los motivos por los que ha recurrido, por lo que se desestima la pretensión en todos los puntos. El Ayuntamiento de Museros presenta un dossier explicando todos los pasos que se han seguido de las ofertas públicas de empleo, la publicidad, la publicidad en el boletín, la publicidad en el BOE, de las bases, las pruebas selectivas objetivas, etc. Dicho Sr. no se presenta y el juez desestima todas las pretensiones. El juez dicta "... y se debe de poner en relieve que no estamos ante un supuesto de un despido objetivo propiamente dicho sino ante la cobertura de una plaza reglamentaria que venía desarrollando un trabajador indefinido no fijo, por tanto, no procede". En cuanto a la indemnización no procede en absoluto, y la fiscal está a favor del Ayuntamiento de Museros, por lo que también se desestima la pretensión. Se informe que, atendiendo al artículo 27.4 se advierte a las partes que la presente resolución es posible que se recurra, de hecho, se ha recurrido. El juez indica además lo siguiente, "Fallo: desestimar la demanda impuesta por D. José Miguel Pérez Abellán frente al Ayuntamiento de Museros y, en consecuencia, absuelvo libremente al demandado de las pretensiones (...)" Por lo que el juez indica que ya no procede dado que la plaza está cubierta. La Sra. secretaria indica y reitera nuevamente que dicha sentencia está a disposición de todos los concejales que quieran leerla y verla.

Frente a eso, el Sr. José Miguel Pérez Abellán ha interpuesto un recurso ante el Tribunal Superior de Justicia, previamente pide una aclaración al juez sobre la sentencia que va dirigida en contra del Ministerio Fiscal y el Ayuntamiento de Museros y el mismo juez dice lo siguiente "Antecedentes de hecho, en los actos arriba referenciados de la sentencia del 21 de abril de 2023, habiendo presentado (...) El recurso de aclaración que prevé el artículo 267 de la Ley Orgánica del Poder Judicial tiene por sí la aclaración de los conceptos oscuros, identificar cualquier error material de que adolezcan o suplir omisiones que las resoluciones contengan.





Segundo, en el presente caso, alega el demandante que no fueron incluidas las condiciones laborales del actor sin que sea suficiente la remisión a otras sentencias. Pues bien, no se incluyó puesto que la citada circunstancia ya venía (...) en la sentencia 15/2021 del 25 de enero del Juzgado de Lo Social nº 1 de Valencia que ha sido firmeza, por lo tanto, esas circunstancias vienen apeladas en resolución judicial firme con todos los efectos de la cosa ocupada o material, carece de interés incluirlas nuevamente, siendo suficiente la incorporación de los hechos probados de la sentencia dicha en la resolución definida dictada en este procedimiento. Los hechos probados contenidos en aquella sentencia vinculan a todos los efectos lo que se puede acordar en este procedimiento sin que pueda ser objeto de controversia nueva” En su parte dispositiva dice, además, “desestimar la petición efectuada por la defensa de la demandante mediante el escrito presentado el 27 de abril de 2023 y en consecuencia no hay lugar a efectuar la aclaración solicitada”. Además, se recurre ante el Tribunal Superior de Justicia, el abogado que representa al Ayuntamiento de Museros presenta la oposición de recurso y presenta su parte y, el Ministerio Fiscal también interviene. La resolución dictada por el Ministerio Fiscal también queda a disposición de todo aquél o aquella concejal que desee saberlo. La Sra. secretaria procede a leer una parte de lo que dice la fiscal “la decisión no puede ser calificada despido (...). La extinción del contrato del autor es conforme a derecho porque la renovación resultaba imposible tras el ... legal manifestado tanto los informes correspondientes del Interventor y la Secretaria, la lista de los supuestos de hecho ... de que la extinción no se produce a raíz de las diversas reclamaciones formuladas por el recurrente, por lo que no existe la conexión entre el cese y las previas demandas” El Ministerio Fiscal también ha intervenido, ha dicho que no procede y está conforme con todo lo que dice anteriormente.

El Ayuntamiento de Museros está pendiente de un recurso ante el Tribunal Superior de Justicia, pero con estos hechos probados, la Sra. secretaria desconoce lo que vaya a decir el TSJ así como el tiempo que vaya a tardar en resolverse. Además de esto, es cierto que hay más juicios puesto que hay otra sentencia con fecha 5 de abril, la cuál es firme por la sentencia que ya ha comentado la Sra. secretaria, el 24 de mayo de 2023 se produce el auto y posteriormente se produce otro juicio el 25 de abril. A este juicio asisten la Sra. secretaria y el abogado, compadecen con él y no da lugar dado que una sentencia lleva a la otra, por lo que automáticamente ya no adolece dado que la otra declara que no procede. La otra parte pide que se retrase, que se suspenda y que se haga un juicio nuevo, juicio que está propuesto para dentro de un año, dado que en este momento pedía también la estabilización de su empleo. La Sra. secretaria considera que la estabilización de empleo ya no tenía sentido dado que ni tan siquiera el mismo Ayuntamiento cogió en la plantilla de personal como estabilización de empleo ni tampoco en las ofertas públicas de empleo, puesto que no se consideró en ese momento estructural porque la plaza estaba (...). Finalmente, el juez en la última sentencia ha dado la razón al Ayuntamiento de Museros. El mismo Ayuntamiento ha presentado su propia defensa, así como el Ministerio Fiscal, ambos se mantienen a la espera del próximo juicio y el otro que será el año que viene, pero que se entiende que posiblemente no se lleve a cabo porque está relacionado con lo anterior.

Tras el resumen realizado por la Sra. secretaria, vuelve a repetir que está dispuesta a poder mostrar y explicar todo el proceso a aquél que lo desee.

## **8. DECRETOS DE LA ALCALDÍA, DESDE EL 275 AL 665 DE 2023.**

Por parte de la presidenta se da cuenta de los decretos de la Alcaldía, que van desde el nº 275 al nº 655 de 2023.

Vistos los mismos, el equipo de gobierno se da por enterado y la oposición se da por enterada y no conforme.







## 9. RUEGOS Y PREGUNTAS.

---

Toma la palabra D. Manuel Carlos de la Huerga, portavoz del Partido Popular, preguntando acerca del coste del fotógrafo contratado el día de posesión.

Dña. Cristina Civera responde que el coste de dicho fotógrafo fue de 180.00€.

D. Manuel Moreno ruega que cuando se contraten fotógrafos se tomen también fotos a los miembros de los demás partidos políticos.

Dña. Cristina Civera responde que durante la Feria de Comercio se realizaron fotos a los miembros de los distintos partidos.

D. Manuel Moreno continúa preguntado sobre la causa del cierre de la piscina, la cual no se informó, durante el día 25 de junio.

Dña. Cristina Civera aclara que fue debido a que se encontraron heces dentro del agua.

D. Manuel Moreno pregunta sobre la forma de contratación adoptada tanto para la escuela de verano como para el campus deportivo.

D. Agustí Muedra responde que, en cuanto a la forma de contratación llevada a cabo para la escuela de verano, se llevó a cabo una licitación de 2 años prorrogable durante 1 año. En cuanto al campus deportivo, fue desarrollado por una empresa privada que facturó los costes al Ayuntamiento con el fin de proporcionar ayuda económica a las familias.

D. Manuel Moreno continúa preguntando si únicamente se presentó una empresa para llevar a cabo el proyecto del campus deportivo.

D. Agustí Muedra responde que, dado que el coste total no llega a superar el coste por contrato menos, no se hizo necesario.

D. Manuel Moreno comenta que la Cooperativa hizo una Asamblea en la Casa de la Cultura, por lo cual tuvo que pagar un importe. Desea saber si se cobra a todas las entidades que realizan actos en la Casa de la Cultura.

Dña. Cristina Civera responde que esto no supone un alquiler, sino que, como entidad privada se le han de pagar los gastos del término ocasionados.

D. Manuel Moreno afirma que el aire acondicionado de la Casa de la Cultura no funciona hace tiempo y desea saber la razón.

D. Vicente Pérez aclara que hace alrededor de 5 o 6 meses que no funciona a causa de una desconexión del sistema de climatización, lo cual supuso una serie de averías continuadas. A pesar de la demora para poder encontrar el error, este fue detectado la semana anterior y se encuentra a la espera de aprobación del presupuesto.

D. Manuel Moreno pregunta quién es el encargado de administrar las redes sociales y comunicados del Ayuntamiento.

Dña. Cristina Civera responde que están a cargo de una empresa de comunicaciones llamada "La Base".

D. Manuel Moreno ruega que se revisen las faltas de ortografía cometidas por dicha empresa con anterioridad a que se lleven a cabo las publicaciones.





Dña. Cristina Civera responde que se tendrá en cuenta.

D. Manuel Moreno pregunta en referencia la forma de funcionamiento en caso de que la demanda sea mayor que la oferta en la inscripción de cursos.

Dña. Laura Brisa responde que a pesar de que existe consciencia de que algunos cursos tienen más demanda que otros, no se espera que existan listas de espera. Por esta razón no se ha planteado que se haría llegado el caso, pero de ser necesario se debatirían posibles soluciones.

D. Manuel Moreno ruega que se tomen medidas en cuanto a los coches que estacionan en los puntos de carga de agua, ya que esto supone que los agricultores no puedan acceder a ellos cuando lo necesiten. Por otro lado, un vecino invidente del pueblo de Massalfassar que viene a menudo a Museros solicitó un paso de peatones en una zona concreta, pero no ha obtenido respuesta ni solución a esto.

Dña. Cristina Civera afirma que son los primeros interesados en que tanto los habitantes de Museros como los de los pueblos vecinos se sientan en un espacio cómodo y seguro, pero debido a la falta de recursos no se han podido llevar a cabo las obras solicitadas.

D. Manuel Moreno pregunta que proceso de selección se llevó a cabo para la realización de la Paella Monumental y las Calderas del 9 de octubre.

Dña. Cristina Civera responde que en cuanto a la Paella Monumental no se ha llevado ningún proceso a cabo hasta el momento, y que para las Calderas del 9 de octubre se realizó un proceso de licitación abierta para que todos tuviesen la oportunidad de presentarse.

D. Manuel Moreno pregunta si se realiza algún tipo de aportación económica a las Hermanas de María. También desea saber cuál es la aportación monetaria total que se hace a la Comisión.

Dña. Cristina Civera responde que no existe aportación económica como tal, sino que se les ayuda con los gastos de las fiestas religiosas y se les cede todo el material del que dispone el ayuntamiento para que no se vean obligadas a alquilarlo. Por otro lado, la aportación total que se hace a la Comisión es de 10.000€.

D. Manuel Moreno desea saber la manera de contratación de las empresas encargadas de la realización de las fiestas del pueblo y cuál ha sido su coste, así como las horas de finalización.

Dña. Cristina Civera responde que a las empresas que superan el coste de 5.000€ se les ha realizado un contrato de obra menor, para las que no alcanzan este coste no ha sido necesario. En cuanto al coste, en total ha supuesto alrededor de 38.000€. Los espectáculos finalizarán la mayoría sobre las 5 de la mañana, menos el espectáculo del sábado que tendrá de margen hasta las 7 de la mañana.

D. Manuel Moreno pregunta cuál es la empresa contratada para llevar a cabo las actividades realizadas a los niños y cuál ha sido su coste.

Dña. Cristina Civera responde que se trata de una empresa de Sueca y que supuso un coste alrededor de 1.600€.

D. Manuel moreno pregunta cuál fue la empresa encargada del discomóvil de disfraces y qué coste supuso.

Dña. Cristina Civera responde que la empresa encargada fue Mixo Events y el coste fue alrededor de 4.600€.

D. Manuel Carlos de la Huerga toma la palabra y pregunta por qué una alcaldía de gobierno





local de transición ecológica se niega a la bonificación del IVI por la instalación de placas solares.

Dña. Cristina Civera responde que ese tema está más relacionado con la concejalía de Hacienda, pero que en el caso de haberse denegado dicha bonificación las causas pueden haber sido la insuficiencia de la documentación presentada o que no sería justificativa para cumplir la ordenanza municipal.

D. Manuel Carlos de la Huerga ruega que se aumenten las tareas relativas al control de plagas, dada la insuficiencia de las habidas hasta el momento. Los ciudadanos se quejan de las abejas tanto en el polideportivo como en la piscina, de ratas en los parques, jabalís, etc.

D. Vicente Pérez con respecto a las abejas del polideportivo afirma que dado que se encuentra en zona agrícola habría que fumigar todo el término, lo cual está prohibido ya que las abejas están protegidas por la ley. Por otro lado, el tema de la piscina, en época de polinización es previsible que las abejas salgan y acudan a la piscina dado que es como un gran charco que las atrae.

En cuanto a las ratas avistadas, se actúa contra las plagas dentro de la red de suministros, ya que no se puede actuar en la superficie.

El tema de los jabalís la señora alcaldesa ya intentó solucionarlo con anterioridad, por lo que es mejor que lo explique ella.

Dña. Cristina Civera se nos dio permiso hasta diciembre de 2023 para llevar a cabo una modalidad de caza llamada "La espera", que son cazadores que de manera voluntaria y altruista dan caza a estos animales. También se barajó el tema de las jaulas trampa, estamos a la espera de que la Conselleria de Agricultura nos facilite una empresa con la que trabajan.

D. Manuel Carlos de la Huerga habla acerca de un problema en la circulación de vehículos pesados en la Av. La Cruz, donde entran de manera incorrecta y ocasiona que la policía deba acudir a regular el tráfico. ¿Hay prevista alguna actuación en cuanto a la regulación de la movilidad urbana en este sentido?

D. Vicente Pérez entiendo que se hace referencia a los vehículos pesados que se dirigen a las empresas KAMAX y TUSA, los directivos instalaron en el polígono muelles de carga y nos dijeron que estas entradas serían de manera esporádica. Ante la regularidad de estos sucesos se está solicitando que adapten los muelles de carga en la parte trasera del polígono, para poder desviar todo este tráfico.

D. Manuel Carlos de la Huerga pregunta sobre las abatidas por parte de la policía a los propietarios de animales para la comprobación de los chips. ¿Se impone algún tipo de sanción a aquellos que no lo llevan?

Dña. Cristina Civera comunica que hasta el momento todos los animales que han sido identificados lo han llevado, por lo que no se ha impuesto ninguna denuncia hasta el momento.

D. Víctor Xercavins habla acerca de que el cargador eléctrico de la Cooperativa Eléctrica continúa siendo únicamente de uso exclusivo, a pesar de su solicitud para habilitar un punto de carga y pintar de verde el lugar. ¿Respondió la administración en aquel momento? En caso de hacerlo, ¿en qué sentido se respondió? El servicio continúa sin estar disponible, ¿Cuál es el problema?

D. Vicente Pérez continúa diciendo que ese tema se podría acelerar si la Cooperativa aceptara la regulación de la ordenanza y pagase la tasa de ocupación de la vía pública.

D. Víctor Xercavins habla acerca de la solicitud para reabrir el servicio del bar de los jubilados, la cual no tuvo respuesta. ¿Se prevé volver a llevar a licitación el servicio para dar una





respuesta a la demanda de los jubilados?

D. Juan José Carrión responde que la idea en volver a dar salida a la legislación de bar en un periodo corto de tiempo, con la esperanza de que alguna de las personas interesadas opte por el contrato y se encargue de la explotación del bar.

D. Víctor Xercavins pregunta acerca de la escuela de verano de este año, cuántos usuarios la han demandado y cuántos han hecho uso del comedor, ya que se demanda un mínimo de 60.

D. Agustín Muedra formaron parte de la escuela de verano 232 usuarios, de los cuales 80 solicitaron el servicio de comedor.

D. Víctor Xercavins tras la subida del año pasado se ha mantenido el precio de 90€. ¿Se considera aplicar una rebaja para segundos o más hermanos durante futuras ediciones?

D. Agustí Muedra el tema del ajuste del precio público ya se debatió el año pasado y el equipo de gobierno decidió este precio y planteó la posibilidad de dicha bonificación. No está previsto revisar este precio, dado que el coste real de la escuela de verano está muy por encima de los 90€ y el precio que se paga es muy ajustado, por ello no se aplicaron bonificaciones en su momento.

D. Víctor Xercavins en noviembre de 2021 se aprobó por unanimidad la iniciativa de Compromís la implantación del programa de becas remuneradas para estudiantes mayores de edad. ¿Se ha hecho alguna gestión para que las propuestas aprobadas entren en vigor con la mayor brevedad posible?

Dña. Cristina Civera responde que la intención es llevarlo a cabo y, de hecho, ya ha una partida creada para llevarlo a cabo, pero dado que hay otras prioridades no es posible hacerlo de manera inmediata.

D. Víctor Xercavins en el pleno del 30 de marzo de 2022 se aprobó una moción para solicitar a las entidades bancarias y otros organismos la mejora de los servicios para los ciudadanos en general, así como para la gente mayor y con diversidad funcional en particular. ¿Se ha realizado alguna gestión hasta el momento?

Dña. Cristina Civera responde que se están llevando a cabo negociaciones con la oficina de correos para instalar un cajero dentro del pueblo.

D. Vicente Pérez justifica que la propuesta de instalar cajeros de marca blanca fue inviable dado que las entidades solicitaban un importe de 9.000€ por tener instalados dichos cajeros, devolviendo un importe de 0'05€ por cada operación que se realizase. Lo cual suponía que el importe que solicitaban no fuese amortizable de ninguna manera.

D. Juan José Carrión aclara que Correos únicamente solicita al Ayuntamiento que ceda el espacio para poder instalar el cajero fuera de su recinto. Se deberá pagar una tasa para que el pueblo pueda utilizarlo, dinero que se recuperaría mediante las comisiones que pagará la gente al efectuar la retirada de efectivo.

D. Víctor Xercavins afirma ser conocedor de que las ordenanzas fiscales son anuales y ya se implantó un precio de 4€ a la entrada de día a la piscina. ¿Se podría articular alguna normativa excepcional para facilitar un precio más asequible en momentos determinados o imponer la entrada libre los días de alerta únicamente con limitación de aforo?

Dña. Cristina Civera afirma que se comentará con el responsable del departamento económico del Ayuntamiento y, dado que el interventor considere que por normativa se puede contemplar, se estudiaría la manera de modificar la ordenanza e incluirlo.





D. Víctor Xercavins pregunta si se podría plantear desde el área de cultura o la de fiestas la posibilidad de recuperar el cine al aire libre alguna noche de verano.

Dña. Cristina Civera responde que para el año que viene se estudiará la posibilidad de recuperarlo.

D. Víctor Xercavins pregunta si sería posible que hubiese más información visible de los puntos violeta en las fiestas.

Dña. Cristina Civera responde que el punto violeta estará dentro de lo que es el recinto del baile de disfraces como los años anteriores.

Dña. Irene Guedes comenta que cuando entró en el grupo de gobierno las fiestas prácticamente estaban programadas, pero aun así se ha puesto en marcha el punto violeta y durante las fiestas habrá carteles informando de donde estará situado. Sin lugar a duda, esto se tendrá en cuenta para las próximas fiestas.

D. Víctor Xercavins afirma que la semana pasada se quemaron de nuevo contenedores en la calle del Molino y las afueras. ¿Se ha hecho o se piensa llevar a cabo alguna actuación para solucionarlo?

Dña. Cristina Civera responde que, dentro del plan director, el cual ya se informó de que se iba a llevar a cabo, está previsto tomar medidas en algunos puntos conflictivos para evitar más incidentes como estos.

D. Rubén Ferrer comenta que durante las elecciones generales del pasado 23 de Julio, en la puerta de la escuela de la Av. País Valencià una mujer se cayó al tropezarse con un alcorque que llevaba meses sin ser ocupado. ¿Tiene el Ayuntamiento algún plan a corto plazo para replantar los árboles que faltan o cubrir los alcorques para evitar más accidentes?

Dña. Beatriz Sánchez responde que para este caso en concreto ya está todo coordinado y el técnico está pidiendo presupuestos de la especie que corresponde a ese lugar. Más a largo plazo, se tiene previsto implantar un inventario digital mediante la herramienta SIG (Sistema de Información Geográfica), para realizar un inventario a nivel municipal de qué especie hay en cada lugar, de qué porte, necesidades de cada una y número de podas que requiere cada una al cabo del año, etc.

D. Rubén Ferrer expone que en noviembre del año pasado se sellaron desde la Alcaldía unas notificaciones para que los propietarios de los parkings privados cortasen la vegetación que sobresaliese a la calle. También se talaron los tratamientos de sombra situados enfrente de la Masía, los cuales han rebrotado sin mantenimiento ni poda dificultando la visibilidad de señales de tráfico y el paso de peatones. ¿El Ayuntamiento tiene prevista alguna actuación con respecto a estos árboles?

Dña. Cristina Civera con respecto a las notificaciones de los jardines verticales de las zonas peatonales, la notificación es llevada a cabo por la secretaria tras pasar por una Junta de Gobierno. En cuanto a los árboles de enfrente de la Masía la alcaldesa no ha intervenido en ningún momento ni ha dado orden de ello.

Dña. Beatriz Sánchez afirma que se valorará con los técnicos para encontrar una solución al tema de los árboles de la Masía, para conseguir una solución sobre la problemática y quejas vecinales. Hablaré con el técnico para que visite la zona y valore si es la época idónea para llevar a cabo la poda. Algo que quiero hacer constar es que sí que se han podado los naranjos de la Av. País Valencià así como los ficus del Carrer Sant Vicent para evitar molestias hasta la próxima poda.

D. Vicente Pérez agradecería que se contemplase una visión más amplia dado que los





entornos escolares seguros han sido fruto del trabajo de este gobierno, hecho que este tipo de árboles impide en ocasiones.

D. Víctor Xercavins si la compañera encargada no era consciente de esa poda y tampoco la alcaldesa, ¿con qué criterio se decidió llevar a cabo la poda?

Dña. Beatriz Sánchez confirma que es la concejala encargada de la gestión de la poda, pero hay una empresa contratada para llevar a cabo todas las podas según las necesidades de la fauna. Los técnicos muchas veces avisan únicamente de la fecha en la que vienen, a no ser que sean zonas determinadas donde solicitamos específicamente que nos presten sus servicios.

Dña. Cristina Civera confirma que el técnico fue el que decidió llevar a cabo una segunda poda más agresiva solicitada por parte de los ciudadanos, la cual puede que no fuese la decisión más acertada para dicha especie, pero no se realizó de manera incorrecta dado que fue realizada de la misma manera que en la Av. Blasco Ibáñez.

No habiendo más temas a tratar, la alcaldesa levanta la sesión, y yo, como secretaria, extiendo y certifico esta acta.

## **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

